

# Sesión 5.a extraord., en miércoles 29 de abril de 1942

(ESPECIAL)

(De 10.1/2 A. M. a 1 P. M.).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

---

## SUMARIO DE LA SESION

1. Continúa la discusión general del proyecto sobre facultades especiales al Presidente de la República. Usan de la palabra los señores Azócar y Rodríguez de la Sotta, y queda pendiente el debate.

---

Se levanta la sesión.

---

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernan- do.	Contreras Labarca, Car- los.
Alvarez, Humberto.	Correa, Ulises.
Amunátegui, Gregorio.	Cruchaga, Miguel.
Azócar, Guillermo.	Cruz-Coke, Eduardo.
Barrueto, Darío.	Cruzat, Aníbal.
Bórquez, Alfonso.	Dominguez, Eliodoro.
Bravo, Enrique.	Errázuriz, Maximiano.
Concha, Luis Ambrosio.	Estay C., Fidel.

Girón, Gustavo.	Ossa C., Manuel.
Grove, Marmaduke.	Pairoa, Amador.
Guzmán, Eleodoro En- rique.	Pino Del, Humberto.
Hiriart, Osvaldo.	Prieto C., Joaquín.
Lira, Alejo.	Rivera, Gustavo.
Lafertte, Elías.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Martínez Montt, Julio.	Torres, Isauro.
Martínez, Carlos A.	Urrejola, José Francis- co.
Maza, José.	Valenzuela, Oscar.
Moller, Alberto.	Videla L., Hernán.
Muñoz Cornejo, Manuel	Walker L., Horacio.
Ortega, Rudecindo.	

Y los señores Ministros de Hacienda, de Fomento y de Comercio y Abastecimien-

---

## ACTA APROBADA

Sesión 3.a extraordinaria en 22 de abril de 1942. — Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Alvarez, Barrueto, Concha, Correa, Cruchaga, Cruz-Coke, Cruzat, Errázuriz, Girón, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Martínez Julio, Martínez Car-

los, Maza, Ortega, Ossa, Pairoa, Rivera, Urrejola, Valenzuela y Videla.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 1.ª, en 14 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 2.ª, en 21 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

### Oficios

Dos del señor Ministro del Interior.

Con el primero transcribe una petición de la Oficina de Pensiones, en la que solicita copia de los antecedentes que motivaron la ley número 5,392, que concedió pensión a doña Mercedes Salazar y de la ley número 6,840, en que figura entre otras la misma beneficiaria.

Se acordó acceder a lo solicitado.

Con el segundo contesta el oficio número 825, de 15 de diciembre, relacionado con la petición del Honorable Senador don Carlos Alberto Martínez, para que se incluya en la convocatoria el proyecto de ley modificatorio de la ley número 6,772, que beneficia a Jefes y Oficiales de 1891, y a sus familias.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro de Fomento con el cual contesta el oficio número 336, de 28 de febrero, que se le envió a nombre del Honorable Senador don Julio Martínez Montt, referente a la paralización del servicio de tranvías de Concepción.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro de Tierras y Colonización con el cual, en conformidad a lo dispuesto por el número 7 del artículo

42 de la Constitución, consulta al Senado acerca de una divergencia que ha surgido entre el Consejo de Defensa Fiscal y la Dirección de Tierras y Colonización acerca de la conveniencia o inconveniencia de un decreto.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional, con el cual remite tres ejemplares del anexo de Pensiones de Guerra correspondientes a 1942.

Se mandó archivar.

### Solicitudes

Una del Sindicato Industrial de Obreros de Lota, y otra del Sindicato Industrial Muelle "Población Vergara", en que piden el despacho del proyecto de ley sobre indemnización por años de servicios a los obreros.

Se acordó agregarlas a sus antecedentes.

Una de Salvador Flores Sandoval, en que pide amnistía.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

### Telegrama

Uno de los Presidentes de los Sindicatos María Elena, Pedro de Valdivia y Ferrovianos Tocopilla, en que transcriben petición hecha al Presidente de la República, sobre solución del conflicto planteado a la Compañía Anglo Chilena.

Se mandó archivar.

El señor Cruzat, formula indicación para que se prorrogue nuevamente a las Comisiones unidas de Constitución, Legislación y Justicia, y de Hacienda, el plazo para que estudien e informen el proyecto de ley de emergencia, de iniciativa del

Ejecutivo, hasta la sesión del martes próximo.

El señor Videla propone que la prórroga sea hasta el lunes próximo, en que seguramente ya estará listo el informe; y formula indicación para que desde luego, se acuerde celebrar sesión ese día.

El señor Ortega formula indicación proponiendo que se autorice al señor Presidente para que cite especialmente a sesión el lunes próximo, a la hora de costumbre, si estuviere informado el proyecto.

El señor Cruzat no cree que el proyecto pueda estar listo antes de la sesión del martes; y por eso insiste en su indicación.

Con motivo de estas indicaciones, hacen algunas observaciones los señores Martínez don Julio y Rivera.

Por asentimiento unánime, se acuerda prorrogar el plazo hasta la sesión del martes próximo.

Se levanta la sesión.

#### CUENTA DE LA PRESENTE SESION

##### **Se dió cuenta de la siguiente presentación de don Guillermo Ginesta:**

La Confederación Nacional de Empleados Particulares tiene conocimiento que las Comisiones Unidas de Hacienda y Legislación y Justicia de ese Honorable Senado, elaboraron un anteproyecto de ley tendiente a darle facultades extraordinarias en el orden económico, a S. E. el Presidente de la República.

Nada parece más justo y necesario a nuestro gremio que dotar al Supremo Gobierno, en los momentos actuales, de las facultades necesarias para que pueda hacer frente con éxito y eficacia a las circunstancias especiales por que atraviesa el país, con motivo de las dificultades con que el conflicto mundial repercute en nuestra Patria y nada sino nuestra más amplia aprobación y colaboración podríamos manifestar al respecto.

Sin embargo, en el proyecto dado a conocer por la prensa hay artículos como los

números 1, 3, 11 y 12 que se apartan de las finalidades mencionadas, y al referirse a nuestra Caja de Previsión y Organismos Auxiliares, involucran preceptos que significan en la práctica la pérdida absoluta de su actual autonomía.

En efecto, el artículo 1.º que se refiere a la Administración Pública y a las empresas fiscales y semifiscales, habla también de las Cajas de Previsión, sea que gocen o no de autonomía total o parcial y este artículo es el que determina los organismos a que alcanza la ley. La forma en que está redactado, en lo que se refiere a las Cajas de Previsión, hace suponer que con ese precepto se quiere alcanzar a todas y no, como es lógico, sólo a aquéllas en que el Estado tiene interés e ingerencia directa para contribuir a la formación de los fondos en dichas Cajas depositados. No ocurre así con la Caja de Previsión para Empleados Particulares y con los organismos auxiliares, ya que los dineros que estas instituciones perciben y manejan, tienen su origen sólo en los depósitos que hacen los empleadores y los empleados.

El artículo 3.º importa eliminar la ingerencia que para nosotros los empleados reclamamos en el manejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares y demás organismos, ya que son nuestros los depósitos efectuados en esas instituciones, con el fin específico de contribuir a un mejor bienestar del gremio que representamos.

No negamos el derecho del Estado a supervigilar nuestros organismos de Previsión, siempre que por medio de esa supervigilancia no se intervenga directamente en ellos. El artículo 11 del anteproyecto vulnera el principio que dejamos expuesto.

Los fondos depositados en la Caja de Previsión de Empleados Particulares y demás organismos auxiliares son de propiedad de cada uno de sus imponentes, quienes saben hoy día con exactitud en qué ocasiones pueden retirarlos y qué necesidades pueden solventar con ellos. El artículo 12 del anteproyecto constituirá una lesión a ese derecho de propiedad y al concepto de que es el dueño, el empleado particular, quien debe orientar la inversión de lo que le pertenece.

No hace muchos años, la Confederación Nacional de Empleados Particulares nació a la vida cuando también por un anteproyecto se quiso atentar contra la existencia de la Caja de Previsión de Empleados Particulares y de sus organismos auxiliares, contra el derecho de propiedad que tenemos sobre nuestros fondos de retiro e indemnización por años de servicio y se nos quiso privar de la ingerencia que reclamamos en el manejo de estas instituciones. No pueden haber olvidado los miembros de esa Honorable Comisión el clamor que de un extremo a otro de la Nación se levantó para protestar y defender lo que consideramos patrimonio nuestro y de nuestra familia.

En el caso actual, se ha levantado nuevamente una ola de indignación y protesta desde todos los puntos de la República, que deseamos interpretar en esta comunicación, haciendo ver a los miembros de esa Honorable Comisión la justicia de nuestra posición al defender la autonomía y el derecho de inversión de fondos que han sido acumulados con enormes sacrificios y que constituyen el único ahorro de miles de ciudadanos de nuestro país.

Nuestra institución, atenta a velar por los intereses de aquéllos que le han confiado su representación, y haciéndose eco del clamor general en el deseo de evitar que se forme un clima de agitación nacional que le sería imposible impedir, se permite rogar, con el debido respeto, a los miembros de esa Comisión, se sirvan considerar los intereses reiteradamente manifestados del gremio de Empleados Particulares, cuya contribución y efectivo aporte al engrandecimiento nacional nadie puede discutir.

Nos asiste la seguridad de ser escuchados en esta petición y, por lo tanto, rogamos al señor Presidente, se sirva dar cuenta de esta presentación, a las Honorables Comisiones de Hacienda y Legislación y Justicia, con el objeto de que ellas eliminen a la Caja de Previsión de Empleados Particulares y organismos auxiliares del proyecto a que nos hemos referido.—Gmo. Ginesta B., Presidente.

## DEBATE

### PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 11 horas y 16 minutos, con la presencia en la Sala de 30 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 3.ª, en 22 de abril de 1942, aprobada.

El acta de la sesión 4.ª, en 28 de abril de 1942, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

### FACULTADES ESPECIALES AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor **Durán** (Presidente). — Corresponde al Honorable Senado, tratar del proyecto de ley que concede facultades económicas especiales al Presidente de la República.

Ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**. — Pido la palabra, señor Presidente.

Todos estamos de acuerdo en que el país, y el mundo entero, atraviesan por el momento más difícil que ha vivido la actual generación. Son situaciones extraordinarias las que tenemos que afrontar y, en consecuencia, no es posible resolver los problemas del Estado con los medios de que se ha dispuesto hasta el momento. De ahí que el Ejecutivo haya pedido facultades de carácter extraordinario y haya declarado que las necesita para tomar rápida y oportunamente las medidas de carácter financiero de interés general que requieren la economía nacional y la buena marcha de la Administración Pública. El Ejecutivo, en su Mensaje, enumera los problemas que estima fundamentales y para cuya solución requiere estas facultades de carácter extraordinario; en efecto, menciona el problema del "alza creciente del costo de la vida y el abas-

tecimiento de los artículos de primera necesidad para nuestra población y muy especialmente para el aprovisionamiento de todo orden de las fuerzas de nuestra Defensa Nacional"; el que se refiere a "las actuales dificultades en la circulación de los medios de pago"; el que nace de la falta de una "debida coordinación del crédito de fomento de la producción"; el "que deriva del desorden y anarquía que existen en la política de inversiones de las Cajas de Previsión"; y agrega que ha solicitado "del Honorable Congreso la dictación de una ley de emergencia que habilite al Ejecutivo para la solución de los problemas enunciados".

El primer tropiezo que se presentó para otorgar estas facultades, fué el relacionado con el aspecto constitucional, que fué planteado previamente. De ahí que el estudio de este asunto correspondiera a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia y de Hacienda, unidas. Hubo unanimidad de opiniones para apreciar que, en la forma en que se solicitaban las facultades, no debían otorgarse, pues el hacerlo habría constituido una violación de la Constitución.

Pero la mayoría de los miembros de las Comisiones unidas, comprendiendo que no podemos permanecer aferrados a estrechos rigorismos jurídicos, a fórmulas sacramentales propias de otro tiempo, y comprendiendo, también, que en estas materias hay que proceder con criterio más amplio, dió la solución jurídica adecuada para otorgar al Ejecutivo las facultades que necesita.

La fórmula consistió, por decirlo así, en dictar "leyes resumidas", concisas, que digan sólo lo que es fundamental, lo que es esencial, sin entrar a la reglamentación de ellas, minuciosidad de que tanto ha abusado nuestro Poder Legislativo. Chile es, tal vez, el país en que más se reglamentan las leyes, y en esto cabe parte de responsabilidad al Parlamento; ojalá lo ocurrido le sirva de experiencia y le indique que hay necesidad de dictar leyes menos reglamentadas, para, así, poder legislar más rápidamente. Lo anterior no excluye la responsabilidad que en esto también toca al Ejecutivo, puesto que continuamente envía proyectos de leyes con excesiva reglamentación.

Resuelto el problema jurídico y aceptado el procedimiento por todos los partidos, la Comisión entró a estudiar, en seguida, los diferentes problemas.

Se trató, primero, el problema administrativo y se dieron al Ejecutivo todas las facultades que él consideró necesarias para la buena organización de nuestra Administración.

Pero, señor Presidente, nosotros, que representamos en esta Sala a la clase asalariada, a la cual pertenecen todos los empleados públicos, no podemos menos que anotar una deficiencia en este orden de facultades. En efecto, se ha dado autorización para reducir nuestra burocracia a su justo límite, dentro de lo necesario e indispensable para que el Estado pueda cumplir su finalidad. Mas nos hemos olvidado del problema de la cesantía. Es cierto que ella no se va a producir respecto de los actuales empleados, pero el hecho es que hay un sinnúmero de personas que han sido preparadas por el Estado para llegar a ser empleados públicos y que perderán, aprobado este proyecto, todas sus esperanzas, como quiera que en él se establece que no se llenarán nuevas vacantes, ni en la Administración Pública, ni en las instituciones semifiscales, ni en las Cajas de Previsión Social. ¿Con qué medios de vida van a contar estos jóvenes que el Estado, con ingentes gastos del erario, ha preparado para labores burocráticas? Este proyecto no habilita al Ejecutivo para hacer posible que tales personas, que tienen derecho a trabajar, puedan ejercer este derecho, dentro de sus capacidades.

Estimo en no menos de cincuenta mil el número de personas que, a pesar de sus deseos de trabajar, no encuentran trabajo en relación a su capacidad.

Esas personas son actualmente una carga social. Todo individuo tiene una función económica que cumplir; debe producir lo que consume o su equivalente. Al Estado le corresponde darles los medios de trabajo para desempeñar dicha función.

En seguida, se pasó a estudiar el problema financiero, que, indiscutiblemente, tiene gran importancia en la organización social. El señor Ministro de Hacienda nos dió a conocer la situación por que atraviesa el

erario, e indicó cifras que, si bien en estas circunstancias se pueden justificar, no deben repetirse. Por otra parte, no hay en estos momentos ningún país que pueda evitar los déficit presupuestarios.

No creo que esta situación— y en esto estoy de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda— sea desesperada. Todos los presupuestos, desde hace ya tres años, vienen con un déficit de alrededor de doscientos millones de pesos al año.

Dada la repercusión que ha tenido la guerra en la economía, los gobernantes, ni aún los más pesimistas, han podido prever los acontecimientos que han llevado a esta situación.

Desde luego, los precios han subido, no sólo en Chile, sino en el mundo entero. Hoy mismo, leyendo el Mensaje del Presidente de los Estados Unidos, señor Roosevelt, ví que señalaba este fenómeno del alza de los precios. Desgraciadamente, el Estado no tiene cómo evitar que sea alcanzado, también, por esta alza de precios, y si éstos suben, tiene que subir el presupuesto. Si, además, los cálculos de entradas, por motivos imprevistos, disminuyen en el hecho, se produce el déficit.

Felizmente, hasta este momento— y digo, hasta este momento, porque ¿quién puede prever lo futuro?— tenemos recursos para saldar el déficit y dejar nuestras finanzas debidamente saneadas. En el proyecto de ley sobre facultades económicas, se propone dar al Gobierno, en materia financiera, los medios de asegurar que los déficit ya no subsistan; se arbitran los recursos necesarios para que pueda sanearse nuestro Presupuesto sin grandes sacrificios, sin impuestos especiales, y con sólo los recursos con que cuenta actualmente el erario. En consecuencia, esta es una situación que, lejos de llevarnos al pesimismo, debe ser motivo de que nos congratulemos, pues el país se encuentra en situación de poder afrontar estas dificultades financieras, lo que no ocurre respecto de otros países, cuyos déficit no son de 200 millones, sino de miles de millones de pesos. Esto se debe a que, felizmente, hemos disfrutado durante la guerra de una situación especial. El actual conflicto, si bien es cierto que ha producido algunas perturbaciones en nuestra economía,

también nos ha favorecido, puesto que la producción de Chile, que no consiste en la de un artículo determinado, sino de varias materias primas, comprende muchas que son indispensables o necesarias para la guerra misma; y esa producción es la que nos ha dado hasta este momento, las rentas para poder saldar el cuantioso presupuesto que tenemos, que ya asciende a más de 3 mil millones de pesos.

Yo vengo hablando del alza de los Presupuestos desde que era Diputado, y ya entonces señalaba el fenómeno de que durante la vida de un hombre, el Presupuesto, como fenómeno natural, se duplicaba; pero he visto, en el curso de mi vida, que no sólo se duplica. En efecto, al comienzo de mi carrera política, el Presupuesto era de 200 millones de pesos; y hoy estamos ante un Presupuesto de 3 mil ciento cincuenta millones de pesos. En consecuencia, esto me alarma.

El señor **Maza**.— Algún pecadito tiene Su Señoría en el aumento de los Presupuestos...

El señor **Azócar**.— Como lo tenemos todos...

El señor **Del Pino**.— Muchos no tenemos ninguno.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— ¿Quién puede tirar la primera piedra en esta materia?

El señor **Azócar**.— La Biblia dice que los únicos que no han pecado son la Virgen y Jesucristo... Con su Señoría ya son tres...

No se puede culpar a ningún hombre, partido o Gobierno de esta situación, porque se trata de fenómenos de carácter universal, de los cuales no se ha librado ningún Estado, Gobierno o partido.

En materia de gastos, a nosotros nos ocurre lo que a esas personas que no producen, que no ganan lo suficiente para llevar un gran tren de vida, y que, sin embargo, quieren vivir en la misma forma que los que tienen medios económicos. Así, porque vemos que nuestros vecinos, que los Estados Unidos y algunos Estados europeos son pomposos en sus gastos, — pues tienen producción y grandes industrias que les permiten hacerlo—, nosotros queremos imitarlos; como esos parientes pobres que se

afanan por seguir el mismo tren de vida de los parientes ricos y competir con ellos. Es así como, cuando vemos que un país rico nos envía un Embajador que puede llevar entre nosotros un costoso tren de vida, por nuestra parte enviamos también a aquel país otro Embajador que lleve la misma vida suntuosa, a pesar de que no tenemos los medios necesarios para ello.

Con todo, no creo que nuestro país pueda verse en situación de no poder mantener su Presupuesto; ni que tenga necesidad de reducirlo, siempre que, como condición esencial, se haga un gran esfuerzo para aumentar la producción, y por consiguiente, la renta nacional; porque, así entre los particulares como en los Estados, si no se produce, si no hay renta, no se puede gastar.

Lo que a mí me alarma no es tanto el aumento de los gastos como el hecho de que la producción no aumente en proporción a lo que estamos gastando. Un país que gasta más de la renta que percibe de la producción, va fatalmente a la bancarrota. Hasta este momento, el país ha tenido las rentas necesarias para mantener el Presupuesto; pero la enorme responsabilidad que el porvenir pone sobre nuestros hombros, nos obliga a los legisladores no sólo a velar por la generación actual, sino que también nos coloca frente a una obligación sagrada para con las generaciones venideras.

No me alarma la actual situación mientras dure la guerra, pero, sí, veo obscuro el porvenir para después del conflicto, y debemos prepararnos para ello.

El porvenir del salitre, —una de nuestras industrias fundamentales—, es muy obscuro. Hemos visto que se han establecido grandes plantas de salitre sintético en Estados Unidos. En efecto, este país ha construído plantas que no sólo van a abastecer sus propias necesidades, —lo que significa que no nos va a comprar más salitre, en circunstancias que Estados Unidos era uno de nuestros principales clientes—, sino que va a ser un competidor nuestro, en virtud de que tendrá una enorme sobreproducción para cuya colocación deberá buscar nuevos mercados.

Es verdad que nuestro Gobierno ha hecho gestiones para que esas plantas no fun-

cionen después de la guerra, pero es ilusorio pensar que esto se vaya a conseguir. Los Estados Unidos velarán siempre por sus propios intereses, harán lo que convenga a su economía y no permitirán que se destruya y deje de dar rentas el enorme capital invertido en las plantas de salitre sintético.

Así como vemos que en los Estados Unidos se construyen nuevas plantas destinadas a sustituir nuestro abono, igual cosa está ocurriendo en otros países, como España, Egipto y algunas Repúblicas de la América del Sur.

Todas las gestiones que se han hecho, ya sean diplomáticas, comerciales o de otra naturaleza, encaminadas a atajar la construcción de esas plantas, son inútiles, porque se considera que su construcción está relacionada con la defensa nacional; y precisamente para asegurar los medios necesarios a su defensa, los gobiernos de los países a que me he referido están construyendo esas plantas de salitre sintético. Por eso, el porvenir de la industria salitrera, que tantas rentas nos produce, es obscuro.

Con respecto al cobre, sabemos lo que pasó antes de la guerra: también es obscuro su porvenir.

En consecuencia, si las industrias principales, las que nos han dado mayores rentas, están en situación de que acaso mañana se vean con sus rentas disminuídas o, por lo menos, sujetas a grande incertidumbre, ¿qué nos aconseja la prudencia? Aconseja, señor Presidente, sustituir esa producción por algo que no tenga competencia, sustituir esa producción para sustituir la renta que requieren el Estado y los particulares. Ese es el plan que debemos desarrollar.

Lo que corresponde por ahora es defender nuestra economía interna; ocuparnos más de nuestro mercado interno, de nuestro consumo, que de la exportación de productos.

Está demostrado, por la ciencia y por lo hecho ya en otros países, que es mucho más importante el mercado interno que el de exportación; pero, desgraciadamente, a estas experiencias, a estos consejos de la ciencia, no se les ha dado la importancia que tienen. Nuestro consumo no aumenta lo

suficiente, ¿por qué? Porque no se produce lo que necesitamos para nuestro consumo interno.

Varios Honorables Senadores de la Derecha, Senadores del Partido Radical, y de todos los partidos, han traído estadísticas que demuestran que no producimos ni el 50 por ciento de lo que necesitamos para el consumo.

También el señor Ministro de Fomento nombró una comisión para que estudiara este problema; y esta comisión, integrada por distinguidos técnicos, llegó a la misma conclusión deducida de las estadísticas a que me he referido: el país no produce la mitad del alimento que se necesita para alimentar al pueblo. Este es el problema fundamental. Este es el problema que el Partido Socialista ha señalado como el problema número uno.

Recuerdo que en una gran concentración pública efectuada en Concepción con motivo de la última campaña presidencial, en los momentos en que yo usaba de la palabra, alguien interrumpió con un grito para decir: "¡Lo que queremos es comer!".

Comprendí que éste era un ardid, una estratagemata del adversario, y contesté de inmediato: "Estoy de acuerdo con el ciudadano que dió el grito, y este grito: ¡queremos comer! debe ser en adelante el grito de todo el pueblo de Chile".

Ese ciudadano fué ovacionado, porque el grito lanzado por él expresaba lo que el pueblo quería y quiere, lo que necesita el pueblo. Eso es lo único que en estos momentos pide el pueblo: que comer. Por eso es que nosotros le damos al problema de la alimentación toda la importancia y consideramos que lo demás es secundario. Porque estimamos que la finalidad del Estado es dar bienestar a toda la familia chilena.

Se ha dicho, por el actual Presidente de la República, que gobernar es producir; el Presidente anterior dijo que gobernar era educar: un gran estadista argentino dijo que gobernar era colonizar. Pero, éstas no son más que figuras retóricas para hacer resaltar determinados problemas de cada Nación. Gobernar, en su esencia, en su finalidad, es producir el bienestar para todos.

A ratos nosotros nos decepcionamos. Porque somos incomprendidos; porque nuestras ideas y nuestra propaganda caen en el vacío; pero, nos vienen voces de afuera, que nos dicen que en nuestra manera de pensar coincidimos con los más grandes estadistas.

Ayer leí en la prensa un discurso en que el Presidente Roosevelt esboza un programa y se dirige al Congreso para pedirle facultades especiales, como las que ha solicitado ahora nuestro Gobierno. ¡Qué distinta manera de afrontar los problemas!

En una exposición que hice yo en la prensa cuando se trató este asunto, dije que, a mi modo de ver, las facultades económicas que se daban al Gobierno no eran suficientes en la forma en que habían sido planteadas en un comienzo por la Comisión, porque no abordaban el problema principal, al cual yo le asignaría el número uno: el del costo de la vida. En varias oportunidades he manifestado mi opinión en el sentido de que es necesario bajar el costo de la vida y terminar con la especulación que se hace con los artículos de primera necesidad. Precisamente el Presidente Roosevelt, en su discurso, trata este problema como primordial y expresa que sin solución no es posible que subsistan las clases asalariadas.

En las comisiones que estudiaron el proyecto de facultades especiales, yo hice una indicación para que se otorgaran también al Ejecutivo facultades que le permitieran terminar de una vez por todas con las especulaciones; facultades amplias que le permitieran fijar precios; porque estimo que sin la fijación de precios son inútiles las medidas de carácter financiero, monetario o económico que se adopten: éstas fracasarán rotundamente.

Así lo han comprendido los estadistas de todos los países. Demostración de ello tenemos en la circunstancia de que todos los Estados han establecido ya estas medidas. El Presidente Roosevelt ha dicho que es necesario salvaguardar la economía interna de la Nación, y ha dicho también que es necesario limitar las utilidades extraordinarias.

Pues bien, el Honorable Senado me ha oído abogar, no solamente ahora, sino des-



de que soy Senador, por la limitación de las utilidades. No soy de los que creen en la necesidad de absorber todas las utilidades, porque en esa forma la producción no puede subsistir, toda vez que ella necesita una renta. La economía del país, a su vez, no podría subsistir sin una producción con renta. Lo que el Partido Socialista ha combatido siempre, son las utilidades excesivas. A este respecto quiero decir que en la "Nación" de hoy, aparece un editorial en que queda de manifiesto la negligencia de nuestros gobernantes para proceder con energía en el sentido aludido. En efecto, aparece de esa publicación que una Compañía con un capital de cincuenta millones de pesos, ha obtenido, en un año, una utilidad de treinta y nueve millones de pesos. ¿En qué país se permite una cosa semejante?

Los economistas clásicos creen que en Chile el alza del costo de la vida se debe a la depreciación de la moneda, motivada por un aumento de nuestro circulante. Los efectos de la inflación se evitan fijando los precios. Además, debemos fijar las utilidades y gravar fuertemente las extraordinarias.

Estas leyes no sólo benefician al erario nacional, sino que, como lo dice el Presidente Roosevelt en su programa, tienen también por objeto obtener una baja en el costo de la vida. La ciencia económica también opina de esta manera. En otra oportunidad he citado aquí opiniones de distinguidos economistas que consideran necesario limitar las utilidades, como un medio de producir el aumento de los salarios y una baja en los precios.

Si el empresario debe entregar al Estado las utilidades excesivas, por medio de un impuesto, prefiere bajar los precios y al mismo tiempo subir los sueldos y los jornales. Pero en esta ley de facultades económicas se establece que el Ejecutivo no podrá dictar impuestos de esta naturaleza, y yo estoy de acuerdo en que esto no se puede hacer en una ley de esta clase.

Pero yo quisiera que el actual Presidente de la República. — como lo ha dicho el Presidente Roosevelt — diga que si estas facultades no son suficientes para bajar el costo de vida y llevar bienestar a la familia

chilena, pedirá al Congreso nuevas facultades y medios para lograr ese fin.

Señor Presidente, nunca en nuestro país se ha especulado más que hoy. Nunca ha habido utilidades más fantásticas y extraordinarias. Los especuladores han hecho su agosto, como vulgarmente se dice.

Y lo más grave es que han especulado con artículos de primera necesidad. Si hubieran especulado con artículos suntuarios, se les podría justificar. Pero especulan con el alimento del pueblo; especulan con las materias primas indispensables para la vida económica. Eso es un crimen en estos momentos y como crimen debería ser castigado.

El Comisariato de Subsistencias y Precios, que tiene la misión de regular y fijar los precios, ha sido un fracaso — debemos decirlo con valentía — y lejos de haber contribuido a abaratar los precios, ha contribuido a subirlos, como ha pasado con muchos artículos.

El señor **Del Pino**. — Y la Junta de Exportación Agrícola, también.

El señor **Azócar**. — También, Honorable Senador. Y así una serie de organismos del Estado que no han sabido cumplir su misión.

Hoy día, señor Presidente, el Comisariato va a pasar a ser dirigido por el Ministro de Economía y Comercio, porque el Comisariato fué incluido en la enumeración taxativa que se hizo de los organismos semi-fiscales y siendo un organismo semi-fiscal el actual Ministro de Economía y Comercio puede dirigirlo.

En consecuencia, yo espero que este joven Ministro, que se inicia en las labores públicas, pero que es un distinguido profesional y un hombre de esfuerzo, de trabajo, que pertenece a la clase media y ha sufrido con ella, espero, digo, con todos esos antecedentes, que ponga todo su talento y toda su preparación al servicio de esta causa, de esta gran causa que consiste en bajar los precios, en bajar el costo de la vida, en hacer que nuestro pueblo tenga un costo de vida que esté en relación con su poder adquisitivo.

Señor Presidente, si se ha especulado con

los artículos de primera necesidad y se señala en la calle, en los centros económicos y financieros, a los grandes millonarios, a los "nuevos ricos" que han hecho su fortuna con estas especulaciones, también se ha abusado en materia de arriendos.

El Partido Socialista viene luchando por la baja de los cánones de arrendamiento, por la fijación del precio de los arrendamientos, desde hace mucho tiempo; y me expreso así porque jurídicamente no debemos hablar de "cánones", sino de "precios" de arrendamiento.

El señor **Muñoz Cornejo**. — "Rentas" dice el Código.

El señor **Azócar**. — No, señor Senador. Así como se fija el precio de un artículo de consumo porque es indispensable para la vida, debemos también fijar los precios de arrendamiento. El Presidente Roosevelt lo señala en su programa. Pero entre nosotros, cada vez que hemos querido hacerlo; ante cada iniciativa que se ha tomado al respecto ¿qué ha ocurrido? Que en lugar de bajar los arriendos, cada día suben más y más y llevan la desesperación a las clases media y obrera, que ya no pueden pagar sus altos precios.

El Senador que habla hizo indicación en el seno de las Comisiones Unidas para que se facultara al Ejecutivo a fin de que pudiera abocarse, como a un problema fundamental y primordial, al de los arrendamientos; pero mi indicación fué desechada. Se dijo que ésta no era materia que pudiera tratarse dentro del proyecto de facultades económicas; que existía una ley sobre el particular y que si esa ley era mala, debía modificarse. Yo espero que el Gobierno, cumpliendo con su deber, traerá pronto a la consideración del Congreso esa materia de ley, para que aquí sea aprobada, porque no es posible que continúe esta alza constante y diaria de los arriendos de las habitaciones.

Por eso el Presidente Roosevelt ha dicho también en su Programa — y es una cosa que se debe hacer aquí también — que deben fijarse, de una vez por todas, los precios de todos los artículos, como una medida indispensable. ¿Lo hará el Comisariato? Yo confío mucho en el actual Gobierno; tengo fe hasta este momento; hice muchas

promesas a nombre de él. Me liga una sincera amistad al Presidente de la República; lo conozco muy de cerca, sé lo que él piensa: él ha sufrido, viene de abajo, no es un oligarca, ha sufrido todas las miserias y, por lo mismo, yo creo que ha aspirado, ha querido llegar hasta la primera Magistratura, ha querido ser Presidente de Chile, no por la grata satisfacción de serlo, de tener ese honor, sino para servir a su clase, para salvarla de la aflictiva situación en que se encuentra.

Pero, señor Presidente, si estas medidas son propuestas por iniciativa de algunos parlamentarios de izquierda, se las señala como descabelladas; se dice que van a producir hondas perturbaciones en la economía y se hacen profecías fatales.

Cuando vemos que en los países más grandes, en los más poderosos del mundo, sus gobernantes indican las medidas drásticas que hay que tomar, nosotros, que estamos en una organización de izquierda, en la que hasta este momento el pueblo cree, tenemos la obligación de reformar el régimen capitalista, a fin de que pueda el pueblo disfrutar del bienestar a que tiene derecho.

El Presidente Roosevelt ha dicho que la familia americana debe tener un bienestar, que la familia americana no debe hacer sino determinados sacrificios. Así también, el actual Presidente de Chile debe decir que la familia chilena debe tener bienestar y señalar los sacrificios que le corresponden a cada clase.

Necesitamos en estos momentos la cooperación de todos, y más que nunca la cooperación de la clase trabajadora. Ni el Partido Socialista, ni el Partido Comunista, ni ningún Partido de Izquierda, va a dejar de predicar a los trabajadores la necesidad de que cooperen en estos momentos. Pero esa cooperación que se exige a la clase trabajadora debe exigirse con mayor razón a la clase capitalista, porque si es necesario el sacrificio de la clase trabajadora, mayor debe ser el de la clase dominante, de los privilegiados, como dice el Presidente Roosevelt.

Señor Presidente: se trató también en la Comisión el problema del circulante. El país tiene 1.800 millones de circulante, y de ellos, solamente existen 400 millones en

poder de los bancos. Esta información revela la causa de muchos fenómenos económicos gravísimos que se están produciendo en nuestra economía.

¿Cómo puede un país manejar su economía con 400 millones de pesos depositados en los bancos?

Consecuencia de esta anomalía es el alza del interés y restricción de crédito. Y resulta absurdo que estemos diciendo al elemento productor que hay que producir, cuando el tipo de interés ha llegado al 11.1|2%. Lo digo porque hay bancos que han descontado letras, incluida la comisión, al 11.1|2 por ciento. ¿Cómo puede estimularse el espíritu de empresa en esta forma, si el productor se siente abatido por los altos intereses?

Lejos de adoptar las medidas que corresponden para mover nuestra economía, la estamos paralizando, y esto traerá fatales y gravísimas consecuencias. Si de fuera no podemos esperar nada y no arbitramos los medios internos para poder sacar algo de nuestra economía interna, yo pregunto, señor Presidente, ¿de dónde? ¿con qué vamos a afrontar la situación económica y financiera?

Pero, señor Presidente, cuando nosotros proclamamos que el país debe tener el circulante que necesita para el desarrollo de su economía, porque el circulante, por decirlo así, es la savia de la economía, se dice que somos inflacionistas. Nó, señor. Nosotros no queremos la inflación ni la deflación, porque las dos son situaciones anormales que perturban el desarrollo de la economía. La inflación ha traído desastrosas consecuencias. La deflación, lo han dicho grandes economistas y hasta un Papa, produjo calamidades en la guerra pasada, peores que la guerra misma.

El señor Ministro de Hacienda ha dado a conocer estas informaciones con algún fin y debe tener en estudio algún plan para enmendar esta situación anormal. Hasta este momento nos ha hablado de una legislación de cheques. En realidad hoy no se deja de depositar en los bancos, porque los cheques no se pagan oportunamente, o por el impuesto de los cheques. Hay otras causas y muchas por qué no se deposita en los bancos; de manera que si el señor Ministro

no toma el problema en conjunto, la medida de los cheques, no tendrá ninguna influencia, absolutamente ninguna influencia, y seguiremos en la situación anormal actual. Debemos convencernos que hay necesidad de aumentar el circulante porque han aumentado los precios y la actividad comercial e industrial.

Necesitamos, señor Presidente, hacer una transformación en nuestra política financiera, económica y monetaria. En el mundo se está operando una verdadera revolución al respecto y nosotros estamos todavía con prejuicios arcaicos, aplicando medidas fracasadas, medidas que si bien las pusimos en práctica después de grandes luchas, hoy en los propios países en que fueron ideadas e implantadas, han sido desplazadas para dar lugar a nuevas ideas y a nuevos principios y nuevas prácticas. La guerra pasada—y así lo establece la historia—destruyó todos esos principios, lo cambió todo; lo que ayer era inamovible, fué destruído. Y hoy, señor Presidente, está sucediendo algo análogo.

Hace pocos días hablaba con dos distinguidos financistas americanos, quienes me decían que en Estados Unidos se está produciendo una verdadera revolución. La expresión causó espanto en nuestros círculos ya que ella venía de un gran millonario y éste se rectificó inmediatamente: “no digo ‘revolución’, aclaró, sino una ‘evolución’, una transformación completa en todo orden de cosas. Desde luego, hay un hecho que señalar y es que los grandes millonarios, los que hemos tenido la suerte de gozar de un gran standard de vida, de un pomposo standard de vida, tenemos que rebajarlo”.

Ese es el fenómeno que se está operando en Estados Unidos: una baja del standard de vida de los poderosos y un alza del standard de vida de los de abajo, es decir, una nivelación, para que todos tengan su bienestar.

Después de esta guerra, señor Presidente, se ve, se anuncia, podemos decir, una gran revolución social. Y nosotros debemos prepararnos para afrontar esa revolución. Es en estos períodos históricos de la humanidad cuando se producen las crisis más graves y profundas. Y si no nos adaptamos legalmente, dentro del régimen democrático

co, a los imperativos sociales de la hora presente, acaso esos imperativos habrán de imponerse después por medio de la violencia. ¡Hagamos la revolución legalmente, preparémosnos para recibir esa revolución que nace!

Todo nacimiento trae dolor. La humanidad vive una gran tragedia y está sufriendo el dolor; la humanidad está sangrando; pero después de esta hora trágica, vendrá una vida nueva que acaso, dé la felicidad y el bienestar a la humanidad. Los problemas de esta hora, señor Presidente, no debemos afrontarlos en forma rutinaria, porque la rutina no salva los momentos difíciles. Es necesario, como en la guerra, ser valiente y audaz para abordar estas situaciones económicas y financieras y para solucionar sus problemas.

A los partidos políticos que hoy defienden la actual organización — de buena fe seguramente, ya que ellos creen que es la mejor — yo les digo que acaso pronto, antes de lo que ellos mismos creen, verán desintegrada su estructuración de Partidos arcaicos, porque vendrá una nueva concepción política con nuevos principios y nuevas doctrinas.

No creo que sea este el momento para luchas de preponderancia de Partidos; no debemos hacer demagogia; no debe haber un Partido en la oposición y otros en el Gobierno. Miremos las realidades y solucionemos nuestros problemas de acuerdo con ellas.

Se señala como una de las grandes condiciones del pueblo ruso, la de haber sido un pueblo realista. Yo también quisiera que de este pueblo de Chile se dijera mañana: ha sido un pueblo realista, tuvo la comprensión del momento y afrontó, como era debido, los acontecimientos económicos y políticos de la época.

Pero, cuando nosotros señalamos una medida de carácter trascendente, la prensa de derecha la toma a su manera y la presenta como perturbadora. Es así cómo, cuando hemos indicado la necesidad de crear el Banco del Estado, hemos encontrado el vacío más completo; no ha habido un solo partido que nos haya acompañado en el propósito de crear esta institución. Y esta

medida es indispensable, es necesario decirlo, el país no podrá organizar debidamente su economía sin ella. Fué necesario una revolución para crear el Banco Central; por los medios legales no fué posible hacerlo.

Pues bien, yo no creo que sea necesaria una revolución para la creación del Banco del Estado, organismo indispensable, como digo, para la vida económica de la nación.

Dentro de los nuevos conceptos, de los nuevos principios, el crédito es función del Estado. El crédito no puede dejarse a las instituciones de carácter particular, el crédito no puede ser un objeto de especulación, como lo es ahora; el crédito es como la sangre en el organismo humano. Ningún hombre entregaría su sangre para comerciar, porque, desde el momento que lo hiciera, la vida de ese hombre dependería de quien fuera dueño de su sangre. De igual modo, la vida económica de un país depende de quien tenga el poder bancario.

Se ha dicho que el cuarto poder del Estado es la Prensa. Yo digo que el cuarto poder del Estado — si no el primero — es la Banca. Y este poder está entregado a los particulares.

¡A la oligarquía bancaria!

Cuando nosotros proponemos la creación del Banco del Estado, como una medida necesaria, indispensable, para el desarrollo de la economía nacional y como medio de abaratar el costo de la vida, — porque tampoco puede haber abaratamiento del costo de la vida con intereses altos, y mientras existan Bancos que obtengan enormes utilidades derivadas de los elevados intereses que cobran, no puede haber una baja del costo de producción, ya que el interés es parte del costo de producción, — se dice que somos descabellados. Mientras tanto, yo hablaba hace pocos días con un delegado comercial del Brasil, financiero y hombre de negocios, Consejero del Banco del Brasil. Pues bien, esta medida, descabellada que proponemos los socialistas y que tiene, según dicen, caracteres de comunista, — cuando se quiere que fracase toda iniciativa se le da el color de comunista —, es vieja en

el Brasil, que tiene establecido el Banco del Estado, desde hace 50 años, en la misma forma en que lo hemos propuesto nosotros: fusionando los Bancos nacionales, con un Directorio del cual formen parte cinco representantes de los Bancos accionistas y cinco representantes del Estado; el Presidente es nombrado por el Presidente de la República. O sea, en la misma forma en que se ideó la organización de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo. Y si para estas industrias, que tienen menos importancia que la Banca, el señor Ross, que no es socialista, ni siquiera izquierdista, organizó una Corporación de Ventas de Salitre y Yodo nacional...

El señor **Muñoz Cornejo**. — Su Señoría combatió esa ley.

El señor **Azócar**. — ...¿cómo es posible que los miembros de la izquierda mayoritaria del Gobierno no hagan nada en este sentido? Yo espero que el actual Presidente de la República, a quien se atribuyen condiciones de carácter superior, afronte este problema con valentía.

Pero, como decía hace un momento, hay ratos en que los que luchamos por estas nuevas ideas, nos sentimos descepcionados, y sólo la convicción profunda que tenemos de que con estos nuevos principios, con estas nuevas doctrinas, con estas nuevas instituciones, se hará la grandeza del país y el bienestar de sus habitantes, nos induce a continuar la lucha.

Yo sé y lo he experimentado, que la banca tiene mucho poder; que la banca es un terrible enemigo; y al gran enemigo son pocos los que tienen la valentía de afrontarlo.

Otro problema que debemos abordar, es la nacionalización de los Bancos. Hablamos de la nacionalización de nuestra economía y no se empieza por nacionalizar los Bancos. En el Brasil, que no es un país gobernado por izquierdistas y al cual se alaba en todos los círculos capitalistas, se ha dado a los Bancos extranjeros un plazo prudencial para que no puedan recibir más depósitos, porque la banca extranjera no viene a trabajar a estos países con capitales propios.

Yo debo declarar que nosotros no vamos

contra el capital extranjero; al contrario, el mismo Ministro de Fomento ha presentado indicaciones y el Partido lo ha hecho con anterioridad, en el sentido de darle prerrogativas especiales al capital extranjero, que venga al país a dar vida e impulso a nuestras actividades económicas, pero no a instituciones bancarias que abren sus puertas al público, con grandes planchas de bronce para hacer pingües utilidades con los depósitos de los chilenos y, sacarlas en seguida del país, lo que significa una sangría para la economía nacional.

No es una medida descabellada, que vaya contra el capitalismo, lo que nosotros proponemos y cuando vemos que países como el Brasil, ejemplo de organización y del mayor progreso de América, en que su industria ha llegado a una situación envidiable dentro de la economía americana, están tomando estas medidas, nosotros nos sentimos reconfortados y decimos: tenemos precedentes que han dado resultados.

Es así como el representante del Banco del Brasil me decía: El gran progreso del Brasil se debe precisamente al Banco de la Nación. Argentina tiene establecida esta institución desde hace muchos años y es forzoso reconocer que el progreso de este país se debe también a ella. Grandes hombres de negocios, financistas de fama internacional que nos han visitado, nos dicen que nuestra organización bancaria es anticuada, que tenemos que reformarla si queremos progresar. ¿Se hará esto?

Nosotros hicimos la indicación correspondiente en la Comisión y, naturalmente, no fué aceptada. Pero seguiremos luchando y estamos seguros de que el país nos acompañará al pedir estas reformas.

En esta oportunidad no vamos a limitarnos a discursos y declaraciones dentro del Congreso. Cooperaremos con el Presidente de la República, con el cual el Gobierno, para obtener estas modificaciones. Predicaremos la necesidad de establecerlas; trataremos de convencer al pueblo, y cuando se haya formado una conciencia en tal sentido, es decir, dentro del nuevo orden, que está basado en los modernos principios de justicia y libertad; cuando la necesidad de estas reformas haya penetrado en todo el

pueblo de Chile, le pediremos a éste que las exija como el único medio de conseguir su bienestar.

El señor Ministro de Hacienda nos hablaba ayer de un plan de conjunto. Pues bien, nosotros hemos venido expresando desde hace mucho tiempo que la nueva economía es una economía planificada y que si no la establecemos, si sólo tomamos medidas aisladas y superficiales, no obtendremos ningún resultado.

Recuerdo que cuando yo estaba en la oposición, calificaba de "parchecitos" estas medidas aisladas. Sigo llamándolas así, y seguiré calificando en igual forma lo que se haga mientras no se adopte el plan de conjunto a que se ha referido el señor Ministro de Hacienda y mientras no se establezca la economía planificada, porque es inútil seguir luchando por el bienestar a que tiene derecho todo el pueblo de Chile si no se hacen estas reformas profundas.

Pero yo le preguntaría al señor Ministro de Hacienda, ¿con qué medios va a desarrollar ese plan el Gobierno?

El señor Ministro de Hacienda y el Gobierno han tomado bajo su control, señor Presidente, todas las Cajas de fomento y las diferentes Cajas sociales. Todas ellas tienen actualmente sus arcas escuálidas.

Lo que el país necesita con mayor urgencia, antes que esta ley de facultades, es que se desarrolle un plan agrario para producir el alimento que necesitamos. A propósito del plan agrario, me daban ayer esta información: que dos organismos del Estado estaban discutiendo a cuál de ellos se les debían entregar los sacos necesarios para traer los abonos y en esta discusión han estado más de un mes. Entre tanto, el plazo para las siembras está corriendo. En consecuencia, señor Presidente, el próximo año tendremos las mismas eventualidades que hemos tenido en éste.

Conozco muy bien la idiosincrasia de los agricultores, señor Presidente. Soy agricultor, tengo muchos amigos que lo son y no creo en el sabotaje de los agricultores.

Los agricultores, señor Presidente, en estos momentos quieren cooperar, produciendo alimentos; pero no tienen los medios suficientes. Se ha hablado de un plan agrario y la Caja de Crédito Agrario no tiene

los medios necesarios para poder desarrollarlo. Este proyecto de ley de facultades especiales, tal como está, no le dá al Gobierno los recursos financieros para poder desarrollar ese plan agrario. Desgraciadamente, señor Presidente, no se produce con alquimias, ni con palabras, ni con buenos deseos.

Hay que formar la conciencia de que el problema de los problemas es el de la alimentación. El pueblo — que es el soberano, como lo decía aquel ciudadano de la concentración a que me refería — lo que quiere ahora es comer. ¿Qué sacamos con fijar normas? ¿De qué sirve que el Comisariato diga qué un artículo va a tener determinado precio, si se produce sólo la mitad de lo que se necesita para el consumo? Por más que se fijen precios, el pueblo comerá siempre media ración mientras no aumente la producción de artículos alimenticios.

En la agricultura, desgraciadamente, hay que sembrar en plazos oportunos. ¿Se ha hecho ahora algo en el sentido de desarrollar una actividad mayor en la agricultura? Hoy día no alcanzamos a producir el trigo que necesitamos para el consumo. Este es el momento en que todos nuestros campos debieran tener el abono esparcido; pero el abono está en el norte y las instituciones están discutiendo si los sacos deben entregarse a éste o aquél organismo. En consecuencia, no habrá abonos este año. ¿Y la semilla, señor Presidente? La semilla se está vendiendo a precios casi prohibitivos. Entonces, los agricultores no se atreven a botar la enormidad de precio que ella significa, porque no saben el precio que va a venir mañana y si va a ser productivo o ruinoso hacer siembras, que siempre son inciertas y aleatorias.

¿Qué facultades se dan al Gobierno en este proyecto — preguntaría yo y desearía que se me indicara alguna de ellas—para desarrollar este plan?

No hay absolutamente ninguna. Una propuso el señor Ministro de Hacienda, para que la Caja Nacional de Ahorros hiciera algunas modificaciones en los plazos, a fin de poder prestar dinero a los agricultores, porque hasta aquí el crédito ha estado organizado para los comerciantes Tanto los

banqueros del Estado como los banqueros particulares y las propias instituciones estatales miran con mayor agrado atender a los especuladores que a los productores; basta que llegue un especulador o una gran firma de especuladores de artículos de primera necesidad para que con preferencia, por sobre todos los demás elementos productores se les atienda y se les dé lo que piden, porque ellos pueden pagar grandes intereses.

El señor **Barrueto**. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor **Azócar**. — Sí, Honorable colega.

El señor **Barrueto**. — Al comienzo de sus interesantes observaciones, oí a Su Señoría expresar que tenía el deseo de cooperar y de dar facilidades para la discusión de este proyecto de ley. Pero, hemos tenido la paciencia de estar escuchando a Su Señoría durante cerca de una hora y media y todavía...

El señor **Azócar**. — ¡Su Señoría es un impertinente y no tiene derecho a llamarme la atención!

El señor **Muñoz Cornejo**. — El Honorable señor Azócar está pintando el cuadro desastroso que ofrece al país y reconoce que el actual Gobierno ha encontrado todo en la mayor de las desorganizaciones...

El señor **Barrueto**. — Su Señoría no me ha dejado concluir lo que iba a decir, y por eso no ha entendido el alcance de mis palabras...

El señor **Azócar**. — Yo estoy con la palabra, señor Presidente.

Cada vez que se trata de dilucidar estos problemas, se procura que pasen rápidamente estos proyectos. Nosotros, los socialistas, no pensamos así. A nosotros no nos interesa la opinión de Su Señoría ni de ningún sector reaccionario. Nuestro principal objetivo es el de dar a conocer al pueblo lo que son estos problemas, y aprovechamos las circunstancias que se nos ofrecen para que el pueblo se forme conciencia exacta de ellos. No queremos contribuir a despachar leyes a fardo cerrado, sino que procuramos que el pueblo las entienda y sepa todo lo que vamos a hacer, para que aprecie quiénes son los que afrontan los problemas y defienden sus intereses y quié-

nes son los que quieren mantener la actual organización.

Nuestra cooperación a las labores de Gobierno no es la propia de incondicionales ni de sirvientes. El Partido Socialista ha dado, siempre, pruebas de su independencia. El Partido Socialista tiene enormes responsabilidades en la hora actual; no es una agrupación de electoreros ni de ganelecciones. Es un partido de clases, un partido revolucionario, que aspira a la transformación de la organización actual. En consecuencia, no trata los grandes problemas nacionales en una forma rutinaria, ni acepta a fardo cerrado todo lo que diga el Gobierno. Y si el Partido Socialista se queda solo en medio de los demás partidos y sus ideas no encuentran el debido eco en la solución de los problemas que enfrenta el país, en buena hora así sea; pero mi Partido no claudica en sus ideas ni está dispuesto a pasar a ser un Partido reaccionario.

El señor **Barrueto**. — Insisto en que Su Señoría ha interpretado mal mis palabras, pues comencé diciendo que consideraba interesantes sus observaciones.

El señor **Azócar**. — También en el informe se habla de la distribución de los ahorros. Creo que esta es una buena medida. La distribución del ahorro es un asunto de gran importancia en una economía.

Con el ahorro no se puede hacer lo que se quiera o lo que se le ocurra a los gobernantes. El ahorro se forma con sacrificio; es el único capital real y, en consecuencia, tiene una función económica y una función social que cumplir.

El Partido Socialista, señor Presidente, hizo indicación para que se facultara al Gobierno a fin de que éste distribuyera los fondos de ahorro; pero los señores Ministros de Hacienda y de Economía consideraron que había suficiente control de esta distribución dentro de la organización actual de las diferentes Cajas e instituciones de ahorro.

Si queremos construir, debemos ahorrar; sólo mediante el ahorro esto es posible. Pero ¿qué pasa con el ahorro? Que existe un desorden completo, pues con él se ha hecho lo que se les ha ocurrido a los direc-

res de estas instituciones. En efecto, hay diferentes instituciones de ahorro de carácter particular: Banco Hipotecario de Chile, Banco Hipotecario de Valparaíso, en fin, una serie de instituciones que emiten bonos.

Nosotros no vamos en contra de una institución o de personas determinadas, como se cree, al criticar estas instituciones. Estimamos que la Banca que emite bonos debe ser una institución de crédito exclusiva del Estado, a fin de que el Estado controle el crédito. Pero, ¿qué pasa actualmente entre nosotros? Se dice que no hay capitales para construir habitaciones baratas para obreros. Tenemos un déficit de 300 mil casas para obreros y no se pueden construir ni cinco mil casas al año. En cambio, tenemos capitales para levantar rascacielos y para construir grandes palacios. Yo digo: bien está que se construyan esos palacios y rascacielos con capitales propios, pero no con créditos otorgados por el Estado.

En consecuencia, debemos encauzar el ahorro, a fin de que cumpla la función económica y social que le corresponde. Por eso, yo critico la actual organización de la Caja Nacional de Ahorros, en la cual tengo muy buenos amigos, quienes, tal vez por esta misma crítica se van a sentir heridos. Pero así es esta lucha constante y los que entran en ella han de tener muchos adversarios: los Blancos particulares, las instituciones del Estado, todas las personas o entidades a las que se formulan críticas.

Las instituciones bancarias no han debido seguir proporcionando créditos sólo a los comerciantes, a los especuladores en atención a que ellos pueden dar mayores garantías o pagar más altos intereses. Esas instituciones, especialmente la Caja de Ahorros, ha debido fomentar la construcción de habitaciones baratas. Y mientras no se organice y distribuya el ahorro—y esto lo decimos al pueblo porque lo entiende, y no a Sus Señorías, que no lo van a entender nunca— es inútil, es mentira, mil veces mentiras, decir que se va a solucionar el problema de la habitación barata.

Grandes esfuerzos hizo el Presidente Aguirre Cerda porque era un convencido de que había que darle solución a este pro-

blema; tuvo enormes dificultades y no consiguió desarrollar su plan de construcción de habitaciones populares. ¿Por qué? Porque no tomó previamente la medida de encauzar el ahorro hacia la finalidad de construir habitaciones para obreros o la de producir, porque la agricultura no podrá tampoco aumentar su producción sin la ayuda del ahorro.

Y cuando el pueblo pide que comer, nosotros no lo podemos engañar y decirle que mañana tendrá qué comer. Nosotros no tenemos el poder de la divinidad de multiplicar los peces y los panes en un momento dado. Es necesario organizar la economía, desarrollar un plan de conjunto, financiar ese plan y una vez que este plan esté desarrollado, entonces, y sólo entonces, el pueblo tendrá qué comer.

Señor Presidente: la clase que nosotros representamos está dispuesta a cooperar mediante su trabajo con el actual Gobierno, desarrollando el mayor esfuerzo y haciendo grandes sacrificios. Es conmovedora la comprensión que tiene la clase trabajadora; no necesita de leyes como el artículo 16, el nefasto artículo 16, que la clase trabajadora ha recibido con alarma.

Está bien que si las Derechas hubieran triunfado con su candidato derrotado, se hubiera dictado esta disposición legal. Estoy seguro de que el Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos, no acepta esta disposición, pues eso significaría claudicar y no admito que al Presidente de la República se le pueda suponer una claudicación de esta especie.

La clase trabajadora es patriota...

El señor **Pairoa**. — La única...

El señor **Azócar**. — ... siente un cariño enorme por su patria. Ella conquistó la riqueza del norte. La perdió con su sangre, y si algún fascista, si algún país del Eje pretendiera arrebatársela, una palabra no habría en Chile un solo obrero que no estuviera dispuesto a sacrificarlo todo por la defensa de ese territorio que, aunque no sea suyo, está en su país. De manera que existe, de parte de la clase trabajadora, un firme propósito de cooperación.

Puede decirse que actualmente no existen los conflictos obreros. Al suscitarse alguna dificultad entre patrones y obreros,



es interesante observar la gran visión de conjunto que éstos demuestran al resignarse, con gran patriotismo y comprensión, a continuar en la misma situación actual y a esperar tiempos mejores cuando el patrón les da a conocer las razones de carácter económico que impiden su mejoramiento. Yo pregunto entonces: ¿si existe esta comprensión de parte de la clase trabajadora, por qué se les provoca en estos momentos? Si hay una paz social ¿por qué se lanza esta bomba incendiaria? Se habla de los agitadores y se dice que son ellos los que sublevar a las masas; en realidad, quienes propagan estas noticias son los verdaderos agitadores. El pueblo, en estos momentos, sólo quiere paz y justicia.

Estas medidas van contra la libertad. Nosotros hicimos toda la campaña en favor del candidato que es hoy día Presidente de la República, hablando de libertad. Y el candidato triunfó, porque se creyó que su contendor iba a atentarse contra las organizaciones obreras.

La C. T. CH.; el Partido Socialista, que acompañó con todo entusiasmo y lealtad al actual Presidente; y el Partido Comunista, de cuyo sincero concurso el Senador que habla es testigo, le piden al Presidente de la República que no acepte estas disposiciones, por ser atentatorias contra las organizaciones obreras.

Voy a terminar diciendo que nosotros estamos dispuestos a cooperar y que deseamos que el Gobierno disponga de toda clase de facultades. Nosotros mismos hemos hecho indicaciones en tal sentido.

El Senador que habla hizo una indicación encaminada a que el Gobierno actual no se encuentre nunca en situación de déficit de caja. ¿Por qué? — Porque lo considero peligroso, pues un Gobierno que en un momento determinado no puede pagar a los empleados públicos, es — como lo enseña la historia — fatalmente desplazado. Y como el Partido Socialista es leal en su apoyo, ha indicado las medidas financieras adecuadas, que fueron discutidas en la Comisión respectiva y aprobadas con sólo dos votos en contra. Esto lo ha propuesto, no sólo como un medio de ayudar al Gobierno, sino para evitar que continúe el triste espectáculo de que a un grupo de emplea-

dos se les pague el 1.º de cada mes, mientras a otros se les pagan sus sueldos mucho después, el 10 de cada mes o más tarde aún, como ocurre con los de provincias. La caja fiscal debe estar en condiciones, con este procedimiento, de pagar a todos y a cada uno de los empleados en un mismo día, si las necesidades así lo requieren, para no producir perturbaciones y desastres en los hogares de los servidores públicos.

Cooperamos a la labor del Gobierno, porque creemos que el momento exige la cooperación de todos. Yo quisiera que, así como la clase obrera tiene comprensión de sus deberes y trabaja y se esfuerza por producir más y más, los elementos capitalistas, los representantes de la oligarquía, hicieran también sacrificios. Pero si no hacen esos sacrificios — la historia dice que es inútil pretender que ellos espontáneamente, sin presión de ninguna naturaleza, los hagan — y es necesario legislar para obligarlos a ser más desprendidos, a fin de que el Presidente de la República pueda cumplir con las promesas que ha hecho al pueblo de Chile, el Primer Mandatario tendrá siempre al Partido Socialista a su lado, con todos sus hombres dispuestos a la cooperación; no a una cooperación incondicional — según decía hace un momento — en términos de dejar pasar leyes contrarias a sus doctrinas, sino a una cooperación independiente y constructiva. Si alguna vez, como en el presente caso, aceptamos estas leyes como vienen, no es porque estemos de acuerdo con todas sus disposiciones, sino porque se necesitan en el momento, y por ello debemos transigir, porque sabemos que estamos en un régimen de transición, en que no podemos aplicar todos nuestros principios, ni vaciar en la legislación, todas nuestras doctrinas.

Señor Presidente, S. E. el Presidente de la República encontrará en el Partido Socialista una cooperación entusiasta y leal, para desarrollar en nuestro país el nuevo orden que debe dar felicidad y bienestar al pueblo de Chile, colocándolo en condiciones de afrontar la más difícil de las situaciones por que ha atravesado el país.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Señor Presidente: debemos felicitarnos y felicitar al señor Ministro de Hacienda, por la completa y franca exposición del estado de la Hacienda Pública que le escuchamos en la sesión de ayer tarde.

Esa exposición era necesaria; la esperaba el país con ansiedad, para precisar el punto de partida de la actual Administración; era necesaria, como un beneficio de inventario con que el nuevo Gobierno debía recibir la herencia de la desastrosa gestión financiera de la Administración anterior. He dicho desastrosa gestión financiera del Gobierno anterior y, para demostrarlo, me bastará citar unas cuantas cifras.

El país tuvo, desde el año 1939 al año 1942, en que nos encontramos, un aumento extraordinario de sus entradas ordinarias. Ese aumento se produjo en la siguiente forma: el año 1939 las entradas ordinarias tuvieron un aumento de 158.000.000 de pesos; el año 1940, de 259.000.000 de pesos; el año 1941, de 248.000.000 de pesos; y se calcula que el año 1942 va a tener un aumento de 311.000.000 de pesos. Total: en cuatro años se va a producir un aumento de las entradas ordinarias del país, cercano a los mil millones de pesos; en cifra precisa, 976 millones de pesos.

He hablado de entradas ordinarias, lo que quiere decir que prescindo de las entradas extraordinarias que ha tenido la Administración pasada por otros capítulos; prescindo de los presupuestos de las Corporaciones de Fomento a la Producción y de Reconstrucción y Auxilio; prescindo de los 220 millones de pesos que obtuvo como anticipos bancarios, hechos por la Caja Autónoma de Amortización y por la Caja de Crédito Hipotecario; prescindo de los 190.000.000 de pesos por préstamos sobre los encajes bancarios; prescindo, finalmente, de la fuerte entrada que ha tenido con motivo de la suspensión de parte del Servicio de la Deuda Externa, que ha ascendido hasta el 31 de diciembre de 1941, a trece millones ciento cincuenta mil dólares, o sea, a 337.000.000 de pesos.

Pues bien, señor Presidente, a pesar de este enorme aumento de las entradas ordinarias de la Nación, que asciende a la suma de 976.000.000 de pesos, los ejercicios financieros de los años 1940, 1941 y 1942, han tenido o van a tener los siguientes déficit: el año 1940, 120.000.000 de pesos; el año 1941, 265.000.000 de pesos; y el año 1942, según la exposición que oímos al señor Ministro de Hacienda, se calcula que dejará un déficit de 239.000.000 de pesos.

Total de déficit acumulados al 31 de diciembre de 1942: 624.000.000 de pesos.

Todo esto ha determinado un sobregiro en la Caja Fiscal, que según lo manifestó también ayer el señor Ministro de Hacienda, ascendía el 31 de marzo próximo pasado, a 583.000.000 de pesos.

Es necesario fijar bien estas cifras: mayores entradas ordinarias por valor de 976 millones de pesos; déficit acumulados al 31 de diciembre de 1942, 624 millones de pesos; sobregiro de la Caja Fiscal al 31 de marzo de 1941, 583 millones de pesos.

No puede negarse que es éste, realmente, un cuadro tétrico del estado de la Hacienda Pública.

Comparando la exposición que le oímos ayer al señor Ministro de Hacienda con las dos últimas exposiciones de su antecesor en la Cartera, advertimos contradicciones, puntos oscuros, que exigen una aclaración.

En primer lugar, nos ha dicho el actual señor Ministro de Hacienda, y ya lo había dicho también el balance de la Contraloría General de la República, que el déficit que dejó el ejercicio financiero del año 1941, ascendió a 265 millones de pesos. Y ¿qué había dicho por su parte el antecesor del señor Ministro en la Cartera de Hacienda? Nos dijo en su exposición a la Comisión Mixta de Presupuestos, con fecha 16 de octubre de 1941, cuando faltaban apenas dos meses y medio para que se cerrara el ejercicio del año: "Con los antecedentes recogidos hasta el 31 de agosto, se pueden confirmar las apreciaciones hechas en la exposición del 21 de julio, en el sentido de que el déficit probable del ejercicio correspondiente al presente año (1941) llegará a una suma aproximada a los 127 millones de pesos". Y más adelante, repite este mismo concepto, en el párrafo que titula: "Conclusiones",

y dice: "Del balance de la Hacienda Pública practicado por la Contraloría General el 31 de diciembre de 1940, aparece que el ejercicio presupuestario de ese año cerró con un déficit de 120.179.136 pesos; y de los antecedentes preinsertos aparece que el año actual terminará con un déficit de alrededor 130 millones de pesos".

El balance de la Contraloría, practicado dos meses y medio después de estas declaraciones del señor Pedregal, nos trae la dolorosa sorpresa de que este déficit anunciado de 127 a 130 millones de pesos, subió a más del doble; o sea, el señor Ministro de Hacienda, en una predicción con dos meses y medio de anticipación, se equivocó en más de un ciento por ciento: en vez de 130 fueron 265 millones de pesos de déficit.

Yo no acierto a explicarme tan enorme error y espero que el señor Ministro de Hacienda actual nos descifre este misterio.

Otro punto obscuro que queda, después de oír la exposición del señor Ministro de Hacienda actual, es el relativo al desarrollo que ha tenido el ejercicio financiero del presente año, en su primer trimestre.

Todos los señores Senadores recordarán que, cuando disutimos aquí el Presupuesto para 1942, se produjo una gran controversia, con motivo de que el señor Ministro de Hacienda de aquel entonces nos presentó un proyecto totalmente desfinanciado, un proyecto que traía un déficit de 171 millones de pesos.

La oposición combatió enérgicamente, en aquel entonces, la presentación de ese proyecto desfinanciado y sostuvo que, constitucionalmente y en conformidad, además, a la ley Orgánica de Presupuestos, el Gobierno no podía presentar a la consideración del Congreso un proyecto desfinanciado, sino que debía presentar uno perfectamente equilibrado en sus entradas y gastos.

¿Qué única razón dió el señor Ministro de Hacienda, para sostener su errada tesis de que podía el Gobierno presentar un proyecto con 171 millones de déficit? Dió como única razón que el artículo 2.º de la ley Orgánica de Presupuestos dispone que los Presupuestos de la Nación deben contener todas las entradas y todos los gastos que

verosímilmente requiera la Administración Pública para su ejercicio financiero del año siguiente. Por lo tanto, decía el señor Del Pedregal, yo estoy obligado a considerar en los gastos, todos los que se estimen verosímilmente necesarios. Yo no he incurrido en la corruptela — agregó — de Administraciones anteriores, que presentaban presupuestos aparentemente financiados, disminuyendo los gastos. Yo he sido veraz, afirmé, y he presentado un proyecto de Presupuestos "veraz", que contiene todos los gastos, absolutamente todos los gastos, que va a requerir la Administración Pública durante el año 1942. Pues bien, ¿cuál ha sido el resultado efectivo de este Presupuesto "veraz", que por primera vez habría aprobado el Congreso? Algo inaudito, señor Presidente: que en los solos tres primeros meses del año, el señor Ministro de Hacienda giró, por medio de decretos de insistencia, más de 70 millones de pesos fuera de presupuesto. Cosa sin precedentes, porque jamás hasta la fecha, en la Administración Pública, ni en los peores años del Frente Popular, se giraron en el primer trimestre de un ejercicio financiero, decretos de insistencia por valor de 70 millones de pesos.

Pero lo más desconcertante en este punto, es que en la exposición de la Hacienda Pública que hizo el señor Del Pedregal, al dejar su cargo, con fecha 31 de marzo último, no menciona ninguno de estos decretos de insistencia y sigue sosteniendo la "veracidad" de su presupuesto para 1942.

Tengo aquí a la mano, la publicación a grandes títulos de la referida exposición, hecha en el diario oficial "La Nación", que dice:

#### "PRESUPUESTO DEL AÑO 1942

"Por las consideraciones expuestas en el párrafo anterior, fué una preocupación primordial del Ministro de Hacienda, obtener el despacho de una ley de Presupuestos para el presente año perfectamente financiada.

"Fué así cómo defendió primero en la Comisión Mixta de Presupuestos y des-

“ pues en las Honorables Cámaras, con todo el empeño de que era capaz, que el Ejecutivo tenía la obligación constitucional de presentar a la consideración del Honorable Congreso un proyecto de presupuestos absolutamente veraz, de acuerdo con las necesidades efectivas de la Administración Pública, aun cuando se encontrara desfinanciado y que el Honorable Congreso, por su parte, tenía la obligación de despacharlo financiado”.

Este fué el famoso distingó que nos hizo el señor Ministro de Hacienda: que el financiamiento que la ley exigía no rezaba con el **proyecto** de Presupuestos, presentado por el Ejecutivo, sino con la **ley** de Presupuestos que despachara el Congreso. De modo que el Gobierno podía presentar al Congreso un proyecto de Presupuestos desfinanciado, pero el Congreso tenía la obligación de despacharlo financiado. Vemos repetido este mismo curioso concepto del señor Ministro de Hacienda en el párrafo precedente.

Continúa la exposición del señor Ministro:

“Después de tesonera labor obtuvo el Ministro la aprobación legislativa de su tesis y fué así cómo el 31 de diciembre de 1941, se despachó por el Honorable Congreso la ley número 7,146 de Presupuestos para 1942 y la ley ..... (el número no se distingue), con la tributación necesaria para financiarlos.”

“Las entradas y los gastos calculados en la dicha ley de Presupuestos, alcanzan a la suma de 2.610.682.096 pesos, sin considerar la ley Reservada número 6,159”.

“En una reunión celebrada hace pocos días en el Ministerio a mi cargo, en presencia del señor Ministro que me sucederá y con asistencia del Contralor General de la República, del Jefe de Contabilidad de la Contraloría, del Subsecretario de Hacienda y del Jefe de la Oficina de Presupuesto, después de un detenido y minucioso estudio de cada una de las partidas del Presupuesto de Entradas y Gastos de 1942, se pudo comprobar que, siempre que continúen desarrollándose nuestras actividades econó-

“ micas normalmente, dicho Presupuesto está financiado”.

Esto nos declaraba el señor Ministro saliente hace muy pocos días, menos de un mes, el 31 de marzo de 1942, cuando ya estaban dictados todos estos decretos de insistencia, fuera de presupuesto, por valor de más de 70 millones de pesos, cifra a la cual no se refiere para nada en su exposición.

Hay aquí otro misterio, que también deberá explicar al país el actual señor Ministro de Hacienda.

Respecto al proyecto mismo que discutimos en estos momentos, estamos de acuerdo con él en sus líneas generales, en la estructura que le dieron las comisiones unidas de Constitución, Legislación y Justicia y de Hacienda. Están impuestos los Honorables Senadores de que estas Comisiones salvaron el grave defecto que contenía el proyecto primitivo presentado por el Ejecutivo, que significaba una franca delegación de funciones del Poder Legislativo en el Poder Ejecutivo, cosa que nuestra Constitución no autoriza. Afortunadamente, se llegó a una solución de armonía entre los puntos de vista del Ejecutivo y del Congreso, y una Subcomisión, que hizo una labor muy interesante y eficiente, llegó a concretar un proyecto de ley que, salvando el defecto constitucional a que me he referido, habilita al Poder Ejecutivo, a S. E. el Presidente de la República, para dar solución a los graves problemas que interesan al país en la hora presente.

De modo que nosotros, los Senadores conservadores, en un propósito de patriótica colaboración y en la confianza de que el Poder Ejecutivo dará una fiel aplicación al proyecto, de acuerdo con el espíritu que lo ha inspirado, votaremos afirmativamente, salvando, sí, nuestra opinión, respecto a algunos puntos, especialmente al que se refiere al artículo 19 del proyecto, que dice: “El Presidente de la República adoptará las medidas adecuadas para organizar, controlar y facilitar los medios de transporte necesarios para atender al abastecimiento del país”.

Este artículo fué objetado en la Comi-

sión por varios Senadores de oposición, porque entraña el mismo defecto de fondo que traía el proyecto primitivo presentado por el Ejecutivo. Este artículo 19, significa una clara delegación de facultades legislativas, cosa que — ya he dicho — constitucionalmente el Congreso no puede hacer. Desgraciadamente, la mayoría de la Comisión, incurriendo a mi juicio en un verdadero renuncio respecto a la línea de conducta que se había trazado en un comienzo, aprobó este artículo.

Los otros dos puntos, respecto de los cuales salvé mi opinión en la Comisión y la salvaré en la presente discusión en el Honorable Senado, son los que tratan los artículos 9.º y 21 del proyecto en estudio.

El artículo 9.º, dice lo siguiente:

“Artículo 9.º Facúltase al Presidente de la República para contratar con la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, préstamos con cargo a impuestos por percibir.

Dichos préstamos podrán contratarse por medio de letras de cambio que serán giradas por dicha Caja y aceptadas por el Tesorero General de la República, y se descontarán en el Banco Central de Chile, sin las limitaciones legales.

El decreto respectivo indicará las contribuciones que se destinarán al pago de tales préstamos, su monto y la fecha de su pago y la Tesorería General de la República integrará directamente en la Caja de Amortización o en el Banco Central, según corresponda, el producto de esas contribuciones, hasta concurrencia del valor de los préstamos y sus intereses y comisiones.

Los préstamos tendrán una duración máxima de seis meses y deberán necesariamente estar cancelados al 31 de Diciembre de cada año.

El Banco Central de Chile no podrá descontar estos documentos por una suma superior al 50 por ciento de la deuda actual del Fisco, para con dicha institución”.

A mi juicio, señor Presidente, esta es una disposición de claro carácter inflacionista, que vendrá a agravar el terrible proceso de inflación en que se encuentra sumergido el país.

Estos descuentos, obligatorios para el Banco Central de Chile, van a ascender a la suma de 365 millones de pesos, porque hemos visto que, en el inciso final del artículo, se limita la emisión a la mitad de la actual deuda del Fisco al Banco Central, que asciende a 730 millones de pesos.

Esto va a producir gravísimos efectos en la economía del país, porque va a agravar — como decía — el proceso inflacionista; va a llover sobre mojado.

Los que defienden el artículo dicen que no ocurrirá esto, por cuanto son anticipos transitorios, que forzosamente deberán quedar cubiertos el 31 de Diciembre de cada año. No me convence esta defensa, porque, si bien es cierto que este artículo establece que los anticipos que obtenga el Estado deberán quedar cubiertos el 31 de Diciembre de cada año, nada impide al Fisco girar a renglón seguido, el 1.º de Enero del año siguiente, y renovar estos descuentos en el Banco Central. Y, como la Caja Fiscal está siempre en penuria — ya vemos que hoy día está sobregirada en 583 millones de pesos — en la práctica va a resultar una emisión congelada por valor de 365 millones de pesos.

Finalmente, el artículo 21 dispone lo siguiente:

“Facúltase al Banco Central de Chile para que pueda adquirir divisas extranjeras al precio que fije el Directorio de dicho Banco, previa autorización del Presidente de la República”.

A mi juicio, esta disposición lleva envuelta otra medida de carácter inflacionista. Porque ¿qué fin persigue esta disposición? Se dice que hoy día hay abundancia, exceso de divisas, de dólares especialmente, porque las dificultades de la guerra, la escasez de fletes, dificultades para traer mercaderías de Estados Unidos, etc., no permiten traer todos los artículos que necesita el país. Se quiere que este sobrante de dólares, que no puede entrar al país en forma de mercaderías — la entrada en forma de mercaderías equivaldría a un aumento de la producción — sea comprado por el Banco Central y guardado mientras se regulariza el mercado de importación.

¿Pero con qué va a comprar esos dólares el Banco Central? ¿Con algún capital propio, disponible para este objeto? No, señor Presidente. Sencillamente lo va a comprar con nuevas emisiones de billetes. Estas nuevas emisiones van a ser de carácter inflacionista, porque van a aumentar el circulante, frente a una producción que permanece estacionaria. Es el clásico caso de inflación.

Esto va a redundar, naturalmente, en una mayor desvaloración monetaria y, por consiguiente, en una mayor alza del costo de la vida.

Esta es la primera objeción que hago a la disposición del artículo 21. La segunda objeción es de orden moral. ¿A qué tipo va a comprar estas divisas el Banco Central?

Dice el artículo 21 que al tipo de cambio que acuerde el Directorio. Se quiere entonces que el Banco Central, al hacer esta operación, se libere del cambio oficial que él mismo fijó en cumplimiento de la ley.

El Banco Central, según el artículo 5.º de la ley 5,107, debe fijar diariamente el cambio internacional. El Banco Central ha fijado el cambio internacional con respecto al dólar, en diecinueve pesos y fracción; éste es el cambio oficial de Chile, en virtud del cual se liquidan las operaciones que hacen ciertas empresas que están obligadas a entregar divisas al Fisco.

Va a ocurrir entonces, en la práctica, que el Banco Central fijará el cambio a 19 pesos el dólar y comprará en el mercado a 31. Esto me parece que no corresponde a una institución seria, celosa de su prestigio.

Hay todavía otra dificultad en que parece que no han pensado los autores de esta indicación. El artículo 5.º de la ley 5,107, que encomienda al Banco Central la fija-

ción del cambio internacional, dice lo siguiente:

“El Banco Central de Chile fijará diariamente el cambio internacional, sobre la base del promedio de las últimas transacciones de cambios internacionales efectuadas”. Y si el propio Banco Central va a hacer operaciones de cambio a 31 pesos ¿cómo podría después fijar a 19 pesos el dólar?

Estas dos disposiciones, que autorizan nuevas emisiones del Banco Central, son, a mi juicio, inaceptables, porque son de carácter inflacionista y van a acentuar más aun, el gravísimo problema de desvaloración monetaria y de encarecimiento del costo de la vida.

Yo he celebrado mucho las declaraciones que nos hizo en su exposición de ayer, el señor Ministro de Hacienda, su buena orientación, en general, respecto de la gestión financiera futura; pero el hecho de que el señor Ministro haya aceptado las dos disposiciones aludidas, me hace pensar que no ha dado toda la importancia, ni toda la gravedad que tiene a este terrible problema de la inflación, que, a mi juicio, es para el país, hoy día, el problema de los problemas. Esto me produce desaliento y una grave preocupación por el futuro del país.

He dicho señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Continúa la discusión sobre el proyecto de facultades especiales.

El señor **Maza**. — Faltan sólo cuatro minutos, señor Presidente.

El señor **Walker**. — Podríamos seguir la discusión en la próxima sesión.

El señor **Durán** (Presidente). — Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 12.56 horas.

**Juan Echeverría Vial.**  
Jefe de la Redacción.